

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: “Fortalecimiento de buenas prácticas de higiene con enfoque en prevención y control de infecciones en escuelas, establecimientos de salud y comunidades, y construcción de resiliencia con énfasis en el impacto del cambio climático, en estado Apure, Venezuela” Código: VNZ/PCA202373/PD2023271

“SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES Y/O BUSETAS”.

A. **OBJETIVO.** El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos - CISP en Venezuela, está buscando una empresa calificada y con experiencia en el servicio de traslado de personas. El CISP se reserva el derecho de incluir o suprimir servicios/costos adicionales que estime necesario para la prestación del servicio previa coordinación con el proveedor.

B. **ALCANCE DEL SERVICIO.** La prestación del servicio a cargo del proveedor se realizará de acuerdo a la planificación del CISP, la coordinación del servicio se realizará por correo, por lo menos cuatro (04) día antes de la necesidad del servicio. Las cantidades que se estipulen en el contrato pueden variar, dependerá de las necesidades del CISP. El CISP, podrá rescindir en cualquier momento del contrato por causa de un servicio deficiente, incompetencia de la empresa o quiebra de la misma. La persona contratada por la empresa, como Conductor (a), debe cumplir con las normas de seguridad y código de conducta del CISP, así como tener experiencia en la prestación de servicios de traslados y será evaluada a nivel técnico por el CISP para poder desempeñar sus funciones.

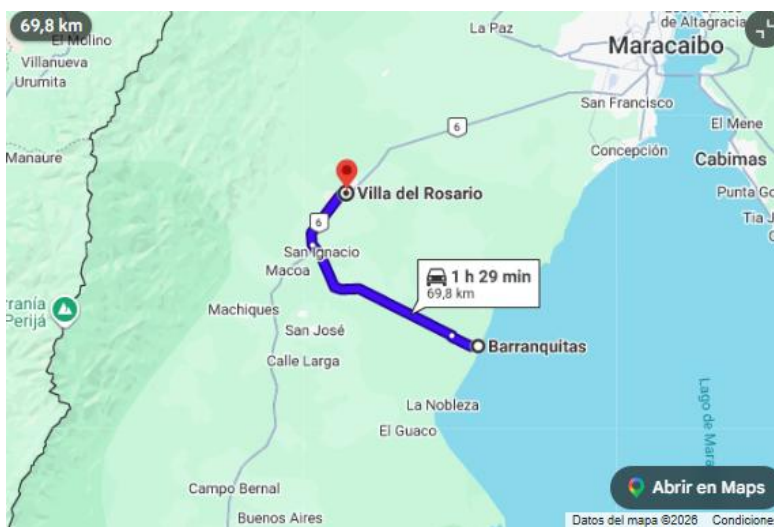
C. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El proveedor deberá respetar y mantener vigente su cotización (estructura de precios) hasta completar la prestación total del servicio contratado. La empresa contratada, deberá emitir factura que cumpla con los requisitos fiscales y su desglose en divisas. Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional.

Los pagos se efectuarán luego de la entrega, emisión de factura y conformidad de la oficina de CISP. Debe poseer cuenta bancaria internacional a nombre propio, de ser

elegido, sin excepción, el pago se realizará por transferencia internacional en divisa a la cuenta bancaria internacional A NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA, de ser posible indique los datos bancarios en la oferta.

D. SERVICIO REQUERIDO: La oferta debe emitirse en base a la unidad solicitada a continuación.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Duración Contrato - Meses
1	Vehículo 1: Servicio de traslado para 70 personas, incluyendo conductor (a) con experiencia y que cumpla con las normas de seguridad y código de conducta del CISP, para realizar traslados en el estado Zulia desde la Comunidad Barranquitas hasta La Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá, sin pernocta. <u>(ida y vuelta)</u> . El servicio debe incluir: combustible, mantenimientos, reparaciones, seguro integral a todo riesgo y cualquier otro gasto que el vehículo o su conductor (a) – logista incurra para los traslados. El servicio debe realizarse en vehículos tipo Microbús o Bus, en excelentes condiciones, con sistema de climatización y con excelente Estética y Confort, el cual debe estar disponible durante el tiempo de duración del contrato, previa notificación.	Traslados	2	1 mes



E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS:

Las unidades destinadas al servicio deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Sistema de Climatización: Aire acondicionado operativo durante el 100% del trayecto, manteniendo una temperatura interior confortable (entre 20°C y 23°C), considerando las altas temperaturas ambientales de la zona.
- Condiciones Mecánicas: Motores, sistemas de frenos, suspensión y dirección en excelente estado de funcionamiento.
- Neumáticos: Cauchos con un porcentaje de vida útil superior al 70%. Queda prohibido el uso de neumáticos lisos ("chivas") o con desgastes estructurales visibles.
- Estética y Confort: Carrocería sin abolladuras graves, pintura en buen estado, vidrios panorámicos limpios y sin roturas, asientos acolchados fijos y tapicería en óptimas condiciones de higiene.

F. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Tiempo de contratación será de 1 mes aproximadamente. El valor ofertado debe tener este tiempo de validez.
- En caso de que el vehículo sea detenido por las autoridades competentes, por cualquier motivo, el proveedor será el único responsable por los servicios de grúa, mula o remolque, multas, y los demás costos en que sea necesario incurrir para lograr la devolución del vehículo.
- El proveedor contratado debe: Suministrar un expediente digital con cuatro imágenes exteriores en diferentes ángulos del vehículo y dos interiores del vehículo, documentación de la unidad y su conductor. Vehículo: título de propiedad del vehículo, seguro de responsabilidad civil vigente, RCV sobre el o los vehículos dispuestos para este servicio. Conductor: cédula, licencia de conducir y certificado médico (vigentes), así como cumplir con los requerimientos de ley para la contratación de la persona (s) contratada (s) como Conductor.

- G. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **22/07/2026**. El hecho de solicitar una oferta a un proveedor no implica ninguna obligación de aceptación, CISP se reserva el derecho de cancelar el proceso o rechazar las ofertas recibidas antes del cierre del proceso, en este caso, será comunicado a cada proveedor participante.
- H. **MONEDA:** Las ofertas se deberán presentar en dólar americano, el cual será la moneda en cuenta o de referencia.
- I. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: **procura.cispvenezuela@cisp-ngo.org**
- Cada oferta que se presenta debe contener los siguientes documentos en formato PDF:
- a) Personas Naturales: Cédula de identidad y Registro de Información Fiscal vigente.
 - b) Personas Naturales con firma personal: Registro de Información Fiscal vigente, cédula de identidad, documento de la firma personal La actividad a contratar debe estar comprendida dentro del objeto legal.
 - c) Personas Jurídicas: Registro de Información Fiscal vigente; documento de identidad del (los) Representante (s) Legal (es); Registro de comercio (acta constitutiva), actas de asambleas en caso de modificaciones como: accionistas, objeto, junta directiva, entre otras. La actividad a contratar debe estar comprendida dentro del objeto legal.
 - d) Constancia de experiencia en la prestación del servicio.
 - e) Oferta financiera.
 - f) Ficha Técnica de los vehículos ofrecidos y fotografías.
 - g) Declaración jurada debidamente llena y firmada por la persona o representante legal (Anexo 1 de este TdR)

Al presentar sus ofertas, los proveedores deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

La oferta presentada debe indicar claramente las condiciones del servicio: a) Indicar claramente los términos y duración de la garantía, b) la disponibilidad del servicio, c) tiempos de entrega, d) vigencia de la oferta, e) condiciones de pago y d) cualquier ulterior elemento que el proveedor considere útil insertar para la correcta valoración de la oferta, ya que no podrá realizar modificaciones posteriores a la oferta una vez presentada.

- J. **COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** Los costes en que incurra el proveedor para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.
- K. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El proveedor deberá respetar y mantener vigente su cotización (estructura de precios) hasta completar la prestación total del servicio contratado. La empresa contratada, deberá emitir factura que cumpla con los requisitos fiscales y su desglose en divisas. Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional. Los pagos se efectuarán luego de la entrega y emisión de factura. Debe poseer cuenta bancaria internacional a nombre propio, de ser elegido, sin excepción, el pago se realizará por transferencia internacional en divisa a la cuenta bancaria internacional A NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA (No se acepta pago a terceros ni cuentas nacionales).
- L. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Todas las ofertas serán evaluadas técnicamente y las que cumplan con las especificaciones requeridas serán declaradas técnicamente conformes y continuarán el proceso de selección y serán adjudicados conforme a la oferta económicamente más favorable.
- M. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Se les garantiza a los proveedores que la información suministrada por ellos, así como la documentación anexa será utilizada únicamente a efectos del presente proceso de compra y finalmente a la suscripción del contrato del (los) proveedor (es) seleccionado (s) y que en ningún caso se le dará un fin distinto al mismo.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado con la _____, con domicilio en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que no se adelanta en mi contra ninguna investigación administrativa, disciplinaria, policial o penal, ni proceso judicial alguno por hechos de Explotación, Abuso Sexual o sus conductas asociadas; ni por ningún otro hecho ilícito cometido en el pasado o en la actualidad. Igualmente, autorizo al Comitato Internazionale Per lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp para verificar directamente esta información con las autoridades competentes.

Hago las anteriores declaraciones consciente de las consecuencias jurídicas y contractuales de una falsa declaración. Soy consciente que faltar la verdad implica incumplir el principio y deber general de la buena fe. Sé que si falto a mi deber de decir la verdad puedo incurrir en el delito de falsedad en documento privado, prevista en los artículos 322 y 323 del Código Penal venezolano, que contempla una pena de seis a dieciocho meses de prisión. Adicionalmente, al faltar a la verdad me expongo a la terminación anticipada del contrato que me vincula con la Organización, por parte del CISP, porque estaría faltando a mi deber de la buena fe precontractual y contractual, previsto en el artículo 1160 del Código Civil venezolano, con la consecuente indemnización de perjuicios, prevista en los artículos 1185 y siguientes del Código Civil venezolano, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales, civiles o administrativas a que haya lugar.

Dada en Venezuela, en _____, de _____ de 2026.

Atentamente,

____ nro. _____